

MENDOZA, 27 JUL 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 9162/18 caratulado: "Escuela de Música "Masterclass" en dos sesiones a/c pianista María Laura Antonelli."

CONSIDERANDO:

Que esta actividad estará a cargo de las destacadas y renombradas pianistas de música popular María Laura ANTONELLI, Noelia SINKUNAS, Natalia LAGOS y Elbi OLALLA.

La opinión favorable de la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaría de Extensión.


Por ello, atento a lo dispuesto por resolución N° 117/15-C.D.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

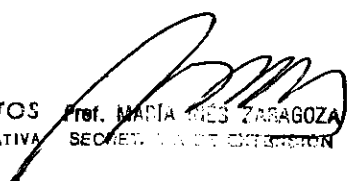
ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado de Materclasses de PIANAS/ Elementos teórico/ prácticos para la composición, arreglos, interpretación y gestión de proyectos en el tango, a cargo de las integrantes de "Las Pianas", entre ellas se destacan las pianistas María Laura ANTONELLI, Noelia SINKUNAS, Natalia LAGOS y Elbi OLALLA, que se llevará a cabo en las Carreras Musicales de esta Facultad, según el detalle contenido en el Anexo Único de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **513**

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. MARÍA INÉS ZARAGOZA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO

ANEXO ÚNICO

1. Formato curricular:

CURSO		CONFERENCIA	TALLER	OBRA DE TEATRO
JORNADA		CICLO DE DEBATE	MUESTRA DE ARTE	OTRO
SEMINARIO		CLASE MAGISTRAL	X CONCIERTO	

2. Nombre de la actividad:

Materclasses de PIANAS / Elementos teórico / prácticos para la composición, arreglos, interpretación y gestión de proyectos en el tango

3. Organizadores o responsables:

Pianista Elbi OLALLA

Alumnos colaboradores

4. Profesores que estarán a cargo de la actividad

María Laura ANTONELLI, Noelia SINKUNAS, Natalia LAGOS y Elbi OLALLA

5. Fecha de la actividad:

COMIENZA	01	06	2018
----------	----	----	------

TERMINA	04	06	2018
---------	----	----	------

**6. Horario (Viernes 1/6/18 de 16:00 a 19:00- Aula 1)
(Lunes 4//6/18 de 10:00 a 13:00- Aula 41)**

Horas reloj (presenciales) 6 hs.	Horas reloj (NO presenciales)
Horas cátedra (presenciales)	Horas cátedra (No presenciales)

Observaciones

7. Lugar donde se realizará la actividad:

Carreras Musicales- Aula a definir

Gestión del mismo a cargo de (Extensión, organizadores, etc.):

Pianista Elbi OLALLA

8. Destinatarios:

ESTUDIANTES DE GRADO FAD	activos	X	Oyentes
ESTUDIANTES DE POSGRADO	activos	X	Oyentes
GRADUADOS FAD	activos	X	Oyentes
DOCENTES FAD	activos	X	Oyentes
EXTERNO	activos	X	Oyentes
OTRO	activos	X	Oyentes

9. Cupos:

MÍNIMO	8	MÁXIMO	30
--------	---	--------	----

Resol. N° **513**

Prof. CARLOS BARRIAK
DECANO

Prof. MARÍA LUISA ZARAGOZA
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

10. Arancel:

DESTINATARIOS	ACTIVOS	OYENTES
ESTUDIANTES DE GRADO FAD	\$ 300	
ESTUDIANTES DE POSGRADO	\$ 300	
GRADUADOS FAD	\$ 300	
DOCENTES FAD	\$ 300	
EXTERNO	\$ 300	
OTRO	\$ 300	

Considerar en concepto de Becas un 10% del cupo máximo previsto para los estudiantes de nuestra Institución Ord. 6/2015-CD FAD

11. Modalidad de la actividad:

TEÓRICA	PRESENCIAL	TEÓRICA-PRÁCTICA	X
PRÁCTICA	SEMI-PRESENCIAL	OTRA (ESPECIFICAR)	

12. Material gráfico necesario para la difusión:

FLYER	X	PROGRAMA	CATÁLOGO
OTRO (Especificar)			

13. Recursos técnicos requeridos:

Piano, pizarrón, equipo reproductor de música

14. Inscripción Asistentes

La inscripción se realizará únicamente través de la página web de la FAD.

En caso de que la actividad sea arancelada, la inscripción se podrá realizar contando con el número de recibo de pago. Los pagos se realizan exclusivamente en Secretaría Económica-Financiera (planta baja Edificio de Gobierno FAD) de lunes a viernes de 9 a 13.

15. Certificación:

Enviar exclusivamente en formato digital a extension@fad.uncu.edu.ar, el listado con la nómina de participantes que hayan asistido y/o aprobado la actividad (nombre completo, DNI o pasaporte). El período de envío de dicho lista no debe superar los **20 días** a partir de finalizada la actividad.

16. Otras necesidades o consideraciones:

El arancel cobrado estará dedicado enteramente a los pasajes y gastos de las profesoras disertantes, a excepción de los honorarios de la Prof. OLALLA.

RESOLUCIÓN Nº

513

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **MARÍA INÉS ZARAGOZA**
SECRETARIA DE EXTENSION

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DEGANO